



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 19 de abril de 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ y 505-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 31 de enero y 21 de abril del 2023, respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el cronograma de vacaciones del personal administrativo, programando, entre otros, el fraccionamiento y goce del periodo vacacional a la Coordinadora de Informática, Martha Milagros VARGAS VALVERDE conforme al *Anexo I* de la citada resolución, disponiendo además la encargatura del órgano administrativo a su cargo; asimismo se precisa que la programación puede estar sujeta a modificación, por necesidad de servicio.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa Nro. 505-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resuelve concluir la designación de la señora Ingeniera Martha Milagros VARGAS VALVERDE a partir del 01 de mayo del 2023, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Informática de la CSJ de Lima Norte.

**Tercero.-** Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: *"(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce"*.

**Cuarto.-** En este contexto normativo, atendiendo las circunstancias actuales de la Coordinación de Informática, resulta razonable, de manera excepcional, dejar sin efecto el fraccionamiento y goce de las vacaciones programadas a la Coordinadora Martha Milagros VARGAS VALVERDE, dispuesto por Resolución Administrativa Nro.147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a la necesidad de servicio y a fin de proceder a la entrega de cargo del órgano administrativo donde viene prestando servicios la servidora.

**Quinto.-** Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 505-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinación de Personal deberá proceder a reprogramar el descanso vacacional pendiente de goce, en caso corresponda, a la servidora Martha Milagros VARGAS VALVERDE, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** el fraccionamiento y goce del periodo vacacional autorizado a la Coordinadora de Informática, **Martha Milagros VARGAS VALVERDE** mediante Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, por los fundamentos expuestos en la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Coordinación de Personal, proceda a **REPROGRAMAR** el descanso vacacional pendiente de goce, en caso corresponda, a la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

servidora Martha Milagros VARGAS VALVERDE, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM; actualizando el sistema de récord vacacional de la servidora, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

